

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

493/04

Salta, 31 de Agosto de 2.004

Expte. Nº 14.080/03

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Coordinadora General de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos Ing. Margarita Armada, solicita se modifiquen las responsabilidades docentes por extensión de funciones en las asignaturas **Físico-Química y Química Inorgánica Analítica** correspondientes al Plan de Estudio 2.000 de la citada carrera; teniendo en cuenta que con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química se propone encomendar para el período lectivo 2.004 tal responsabilidad a las docentes Dra. Elza Fani Castro Vidaurre y Lic. Marilena Lefter en reemplazo de la Dra. Mónica Parentis e Ing. Nicolás Moreno respectivamente; atento que con el acuerdo de los mismos,la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 168/04 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 18 de Agosto de 2.004)

## RÉSUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por encomendado para el período lectivo 2.004 las **extensiones de funciones** docentes sobre las asignaturas del Plan de Estudio 2.000, de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, que se detallan a continuación:

**MATERIA** 

CUAT.

EXTENSION DOCENTE

FISICO-QUIMICA

2do. Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE

OUIMICA INORGANICA ANALITICA 2do. Lic. Marilena LEFTER

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a la Coordinadora General Ing. Margarita ARMADA, a las docentes consignadas y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

AM/mv.

Ing LORGIO MERCADO FUENTE DECANO FACULTAD DE INGENIERIA

SECRLYARIA
SECRLYARIA
FACULTAD DE MISERIA